



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veintisiete (27) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00129

Asunto: Sustitución poder y tiene en cuenta manifestación parte demandante
Proceso: Verbal Declarativo
Acción: Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes: Carlos Giovanni Restrepo Galeano, Gladis Salazar Marín, Carlos Andrés Cruz Salazar y Juan Hernán Cruz Salazar
Demandados: Gloria Correa García y Rubi Esperanza Quiceno Chica
Radicado: 630013103003-2019-00310-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Reconocer personería amplia y suficiente al abogado JOSE DAVID VALENCIA CASTAÑEDA, para representar a la parte demandante, dentro de este proceso, en su condición de abogado sustituto del doctor Manuel Felipe Orozco Castañeda, en la misma forma y términos memorial poder a él conferido inicialmente por éstos.

Igualmente para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este asunto, se ordena agregar y tener en cuenta las manifestaciones de los apoderados judiciales de las partes (demandantes y demandadas), con relación a que éstos han suministrado los correos electrónicos de sus poderdantes y de los testigos citados en el capítulo de pruebas.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #008 publicado el 28-01-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
74ef9264a8a44ce1556cec32db9b78d58be8f4ef640bbee6885d54a746302040
Documento generado en 26/01/2021 05:20:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>